

# FAMILIA – CONDICIÓN FEMENINA

## I – DEMOGRAFÍA ESPAÑOLA

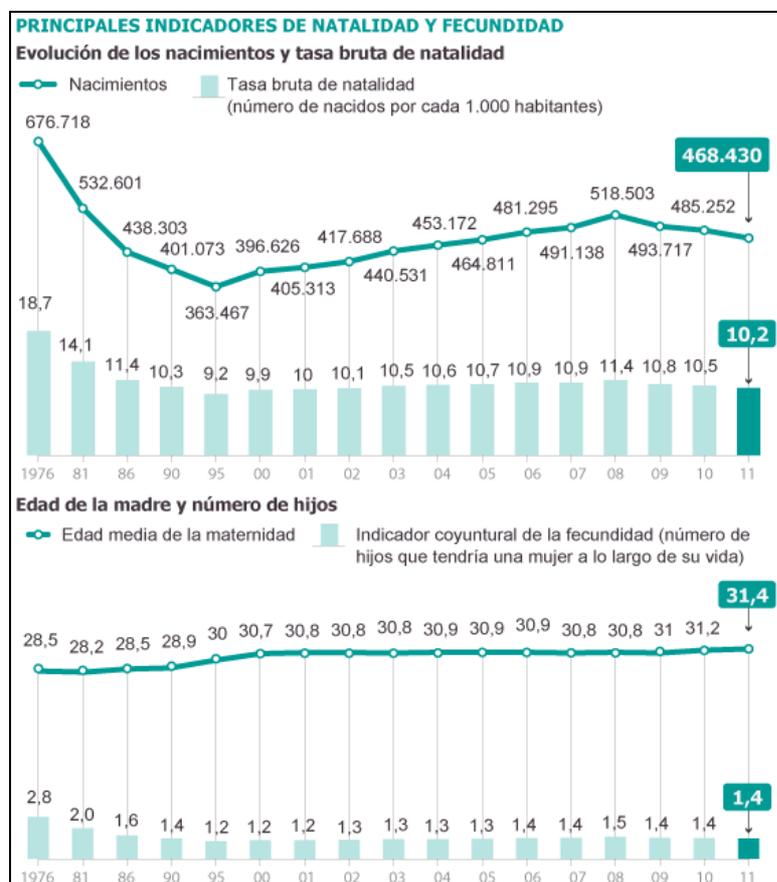
### 1. Una población que envejece (censo a 1 de enero de 2010)

España cuenta con unos **47 M de habitantes**. El crecimiento de la población española sigue la tendencia europea actual: **la población va envejeciendo**. La edad media es de 41,5 años. **En 2060 España será uno de los países más envejecidos de la UE**. Esa situación demográfica representa un desafío mayor para el país, que tendrá que enfrentar una baja de la población activa, y los desequilibrios socioeconómicos que esto supone (aumento del gasto en pensiones y en sanidad).

PROPORCIÓN DE POBLACIÓN CON 65 AÑOS O MÁS SOBRE EL TOTAL EN EL AÑO 2050 (En %)			
UE-25	29,9	Letonia	26,1
UE-15	30,0	Lituania	26,7
Eurozona	31,1	Luxemburgo	22,1
Bélgica	27,7	Hungría	28,1
Rep. Checa	31,0	Malta	24,7
Dinamarca	24,1	Países Bajos	23,5
Alemania	31,5	Austria	30,4
Estonia	25,7	Polonia	29,4
Grecia	32,5	Portugal	31,9
<b>España</b>	<b>35,7</b>	Eslovenia	31,1
Francia	27,3	Eslovaquia	29,3
Irlanda	26,2	Finlandia	27,0
Italia	35,3	Suecia	24,3
Chipre	26,1	Reino Unido	26,6

Porcentaje de los más de 65 años en 2050

Antes de los años 70, el crecimiento demográfico español era superior al de Europa, pero a **partir de 1976 se hundió la tasa de fertilidad**. **La tasa de fecundidad** (nº de hijos por mujer) **es una de las más bajas con Italia, Grecia y Alemania: 1,4** (Francia 2). **Hace peligrar el relevo generacional**. El crecimiento de la población será negativo en 2030.



Evolución de la natalidad en España



concubinato y aborto eran castigados. Los anticonceptivos estaban prohibidos; se concedían premios, subsidios y derechos preferentes a las familias numerosas. Las españolas tenían una tasa de fecundidad entre las más altas de Europa.



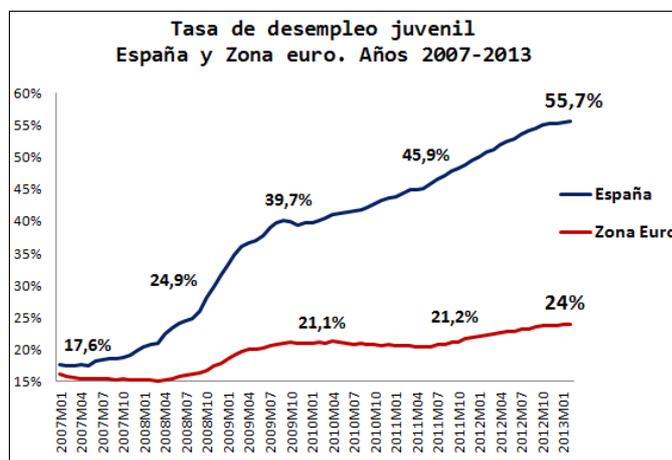
Con el regreso a la democracia en 1975, las costumbres fueron cambiando. **En 1981 se autorizó el divorcio**, pero había que alegar causas (infidelidad, alcoholismo, violencia doméstica...). **La Ley del divorcio fue reformada en 2005**: se eliminó la alegación de causas y se agilizaron los trámites (“divorcio exprés”). La tasa de divorcios es inferior a la media UE, pero se ha disparado desde los años 90. La gente suele casarse más tarde (31-33); los matrimonios civiles se duplicaron en los años 2000. La edad de la maternidad es tardía (31). **Aumentan las parejas de hecho, las familias monoparentales o recompuestas.**

## 2. Los jóvenes españoles: el fenómeno “Tanguy”

**La mitad de los españoles de 18-34 años sigue viviendo con sus padres.** La edad de emancipación media es 30 años. Es un fenómeno común a las sociedades occidentales: hoy día, los jóvenes abandonan el hogar cada vez más tarde. Sin embargo, **los españoles son los que más tardan en irse** (con los italianos). Con la crisis, los que habían dejado el hogar hasta han tenido que volver a casa.

### Motivos:

- los estudios cada vez más largos, luego las prácticas
- el paro exponencial: **España 2º país europeo en paro juvenil** (menores de 25 años), **57%** en el primer semestre de 2013 (1º Grecia, 59%)



- la precariedad laboral (un 42% de jóvenes tiene contrato temporal)
- los lazos más fuertes con los padres, menos conflictos; la casa familiar, más cómoda, donde lo tienen todo
- **los altos precios de la vivienda** (burbuja inmobiliaria)
- **la poca oferta en alquiler** (sólo un 15% de la vivienda)
- **la falta de ayudas públicas, a las que suple la familia: es el “colchón familiar”**

## 3. Los ancianos: la Ley de Dependencia (2006)

En 2050 los mayores de 65 años serán el 33% de la población. Por tanto, la tasa de dependencia (relación entre los menores de 16/mayores de 65 y la población de 16-64) seguirá ascendiendo.

Sin embargo, España es uno de los países europeos que menos gasta para los mayores: hay un déficit de atención estatal a los ancianos (insuficiencia de ayudas sociales y de estructuras de acogida). Ese déficit es cubierto en un 80% por las mujeres en el hogar. Por eso en España, 3 generaciones suelen convivir en una misma casa.



El Estado tiene que preparar el relevo y dejar de contar con la familia como solución (familias más pequeñas, recompuestas, emancipación tardía de los hijos, movilidad laboral, trabajo de las mujeres...). Por eso el Gobierno de Zapatero promulgó en 2006 la Ley de Dependencia, financiada por el Estado en un 70%, y en un 30% por el beneficiado. Se creó el SND (*Sistema Nacional de Dependencia*), una red de servicios de atención a las personas dependientes, sean mayores o minusválidos (teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día, residencias...).

### III – LA CONDICIÓN FEMENINA

#### 1. La igualdad de género

##### a – la mujer, ciudadana de 2ª categoría bajo el franquismo



##### El papel de la mujer en la España franquista

La Iglesia católica mantuvo a la mujer en un papel de madre y esposa. Su único destino era ser ama de casa y cuidar de la familia y del hogar. La mayoría de edad se fijó en 25 años (hombres 21) hasta 1972. Las mujeres se casaban entre los 20-24. **Pasaban de la autoridad del padre a la del marido**, bajo cuya tutela vivían; no podían tener pasaporte o cuenta bancaria ni firmar un contrato. Las solteras eran sospechosas de alguna tara. En 1938, el régimen le prohibió a la mujer ejercer profesiones de alto nivel. A partir de 1942 tuvo que dejar su trabajo al casarse; **hasta 1975, necesitó la autorización de su marido para trabajar**. En los 60, el turismo y los medios de comunicación contribuyeron a que las españolas se concienciaran de esas discriminaciones.



Una familia española bajo el franquismo

## **b – democracia y emancipación**

La Transición y la Constitución de 1978 acabaron rápidamente con aquella política discriminatoria; las españolas se lanzaron a la vida laboral y a los estudios para recuperar el tiempo perdido. **La fecundidad se desplomó, pasando de 2,72 en 1975 a 1,15 en 1998** (desarrollo de los anticonceptivos), el nacimiento del primer hijo (a menudo único) se retrasó y el número de solteras creció. Primó la realización personal. **Esa revolución se realizó en tan sólo una generación. En 2006, la tasa de actividad femenina alcanzó el 60%.**



**Manifestación feminista durante la Transición**

Sin embargo, persisten grandes desigualdades entre hombres y mujeres:

- las tareas domésticas siguen siendo suyas (sobre todo entre las clases populares).
- **son las que más sufren el paro y la precariedad** (contratos temporales, media jornada) con los jóvenes.
- a cargo igual, **ganan un 40 % menos que los hombres** pese a tener más títulos (el 60% de los licenciados).
- sólo un 2% integra los consejos de administración de las empresas del IBEX 35, sólo un 5% ocupa cargos directivos en empresas privadas, un 27% en la Administración.

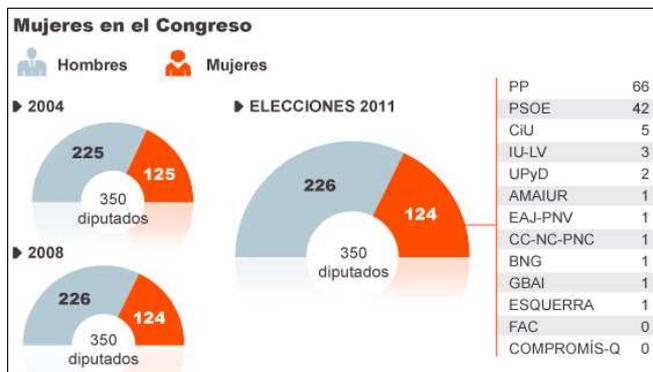
## **c – la Ley de Igualdad (2007)**

Su objetivo: prohibir cualquier discriminación. En el ámbito laboral, **la ley impuso un mínimo del 40% de mujeres y la paridad en la Administración**. En el sector privado, las medidas son voluntarias. **La discriminación pasa a ser infracción grave**, y las empresas de más de 250 empleados deben justificar el incumplimiento de la ley (contratación, igualdad de sueldo). Los consejos de administración de las empresas han de tender a la paridad. En las listas electorales, ningún sexo puede ocupar más del 60%. La ley lucha también contra el acoso sexual, creó el permiso de paternidad y amplió la baja de maternidad. Para paliar la ausencia de política familiar, el Gobierno otorgó un subsidio de 2.500€ por nacimiento (el “cheque bebé”), medida cancelada en 2010.



**Zapatero con sus 9 ministras**

**El 1<sup>er</sup> gabinete de Zapatero dio el ejemplo con más ministras (9) que ministros (8)**. Esta proporción ponía a España justo detrás de Finlandia, y muy por delante de los demás países europeos. Algunos cargos tradicionalmente otorgados a hombres fueron entregados a mujeres: María Teresa Fernández de la Vega (Vicepresidenta 1<sup>a</sup>), Carme Chacón (1<sup>a</sup> mujer al frente de Defensa, nombrada cuando estaba embarazada). **Hoy, de los 14 ministerios, sólo 4 están ocupados por mujeres. Las mujeres ocupan el 36% de los escaños en el Congreso** (UE 23%, Francia 18%). España es el país europeo con más mujeres en los gobiernos regionales (40%) y en los parlamentos autonómicos (42%).



Número de mujeres diputadas en 2004, 2008 y 2011

## 2. La violencia de género

### a – una plaga de la sociedad española

La violencia de género está vinculada con el machismo. Bajo Franco, el hombre que mataba a su mujer adúltera sólo era castigado con el destierro (cuestión de honra); en cambio, la mujer adúltera iba a la cárcel. **La violencia de género no es una lacra propia de la sociedad española (tópico):** en 2006, hizo 67 víctimas en España y 100 en Francia. Si se habla tanto de ello ahora en España, es que ha dejado de ser considerado un asunto privado, algo vergonzoso en que la víctima tiene responsabilidad, o una fatalidad sin remedio.

**Se despertó la conciencia social de España con la muerte de Ana Orantes**, de 60 años, quemada viva por su marido en 1997 pocos días después de denunciar en televisión la dejadez de la justicia frente a su caso.



Ana Orantes, de 60 años, falleció el día 17 de diciembre de 1997 en Granada. Su ex marido, José Parejo, prendió fuego a su cuerpo después de rociarla con gasolina. Había prometido venganza tras verla en televisión narrando 40 años de pesadilla junto a él, y cumplió su palabra. Fue condenado a 17 años de prisión. La muerte de Ana Orantes apenas 13 días después de contar su caso en Canal Sur marcó un precedente.

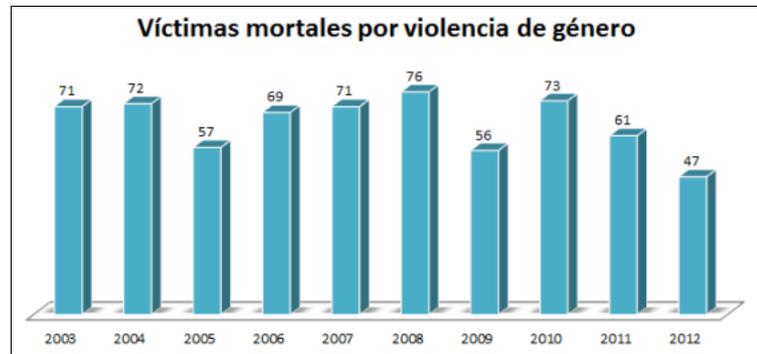
Se desató entonces una intensa campaña a favor de las víctimas de maltrato. Las víctimas son mujeres en un 86% (hombres 5%). **Un 10% de mujeres sufre violencia de género.** El 38% son extranjeras (latinoamericanas sobre todo).

### b – La Ley contra la Violencia de Género (2004)

Fue una de las primeras leyes votadas al llegar Zapatero al poder, por unanimidad.

Principales aspectos de la ley:

- **educación de los niños** en el respeto a la igualdad de género para erradicar los comportamientos machistas.
- **prohibición de las publicidades** que presentan una imagen degradada de la mujer.
- **apoyo a las víctimas:** servicios de información, teleasistencia (016), centros de acogida, asistencia jurídica → la mujer tiene un abogado gratis y ayudas económicas, conserva la vivienda y la custodia de los hijos.
- **medidas jurídicas y penales** → existen tribunales (Juzgados de Igualdad y Asuntos Familiares) y jueces especializados (fiscal contra la violencia contra la mujer). Las condenas son más severas, el maltratador pierde el ejercicio de la patria potestad y recibe tratamiento psicológico en la cárcel.
- **medidas de protección** → **órdenes de alejamiento domiciliario**, pulseras electrónicas para localizar al maltratador, etc.
- **campañas de sensibilización** para incitar a las víctimas, los familiares y vecinos a denunciar (no señalar casos patentes es delito)

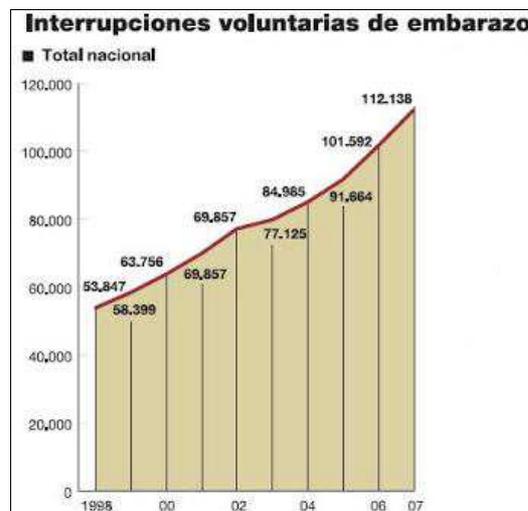


Desgraciadamente, **la cifra de víctimas no retrocede. El éxito de la ley es que han aumentado las denuncias.** Lo que critica la prensa es que muchos crímenes fueron cometidos cuando la víctima estaba protegida por una orden de alejamiento. Por eso, muchos tildan la ley de ineficaz. Sin embargo, permitió convertir la violencia doméstica en problema de sociedad, concienciar de que maltratar a una mujer no es normal, hacer desaparecer el sentimiento de impunidad (ley del silencio), educar a los niños (resultados a largo plazo).

### 3. El aborto

#### a – la Ley de plazos de 1985

Hubo que esperar 1985 para que se despenalizara el aborto, pero con 3 supuestos: embarazo por violación (12 semanas), taras del feto (22), peligro para la salud física o psíquica de la madre (sin límite). La Ley de 1985 era una de las más severas de la UE, por tanto **dio pie a mucho fraude**: se realizaban 110.000 IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo) al año “por riesgo psicológico”. De 1996 a 2006, **los abortos se duplicaron**; España era el país europeo donde más se habían incrementado.



#### b – la Ley del aborto (2010)

El objetivo de la ley era ponerse al nivel de la mayoría de los países europeos. Por 1ª vez la mujer tiene “derecho a elegir”: **puede abortar libremente hasta la semana 14.** De la semana 14 a 22, sólo puede abortar si el feto tiene taras o si existe un riesgo físico o síquico para la madre. Después de la semana 22, sólo es posible si hay “lesiones fetales incompatibles con la vida”. Las chicas de 16 a 18 años pueden abortar sin la autorización de sus padres. **El personal médico no tiene derecho a la objeción de conciencia.** Ahora **el Estado financiará las IVE.** Antes, sólo las financiaba en un 30%; el resto era sufragado por las pacientes, algo impensable en el resto de Europa (Holanda, Bélgica, Italia, Portugal financian el 100%, Reino Unido el 91%, Francia el 70%).

**La reforma de la Ley de plazos dividió a la sociedad española** durante un año y medio, hasta su aprobación en febrero de 2010. La ultrazquierda pidió ir más allá en número de semanas, mientras que la derecha consideraba la reforma como demasiado radical y permisiva.

El PP presentó un recurso de inconstitucionalidad en contra, pero la nueva Ley de plazos entró en vigor el 5 de julio de 2010.



Alberto Ruiz Gallardón, Ministro de Justicia del Gobierno de Mariano Rajoy, anunció en enero de 2012 su intención de reformar la Ley del Aborto. Aplazada 4 veces, la reforma está prevista para octubre de 2013: se volvería a la Ley de 1985.

## IV – LA DISCRIMINACIÓN SEXUAL

### 1. La homosexualidad bajo el franquismo

La dictadura franquista consideró la homosexualidad un delito (cárcel, electrochoques, manicomio). Las penas eran de 3 meses a 4 años, seguidas de un destierro; luego resultaba casi imposible encontrar un empleo. A pesar del regreso a la democracia, los homosexuales no se beneficiaron de la amnistía de 1977. En 1978, la primera Marcha del Orgullo Homosexual reivindicó la derogación del delito de homosexualidad (lograda en diciembre).



Los últimos presos por homosexualidad fueron liberados en 1979. En 1995 el Parlamento Europeo aprobó la igualdad de derechos de homosexuales y lesbianas. En 2004 el Congreso aprobó una declaración de “reconocimiento a las personas que durante el franquismo padecieron persecución o cárcel por su orientación sexual”. En 2006 el Gobierno las indemnizó económicamente, decisión pionera a nivel mundial. Se realizaron actos públicos de desagravio y se levantaron monumentos en memoria a los homosexuales perseguidos.

### 2. La legalización del matrimonio homosexual (2005)

La Ley fue aprobada en 2005. España fue el primer país en reconocer el matrimonio homosexual en todos los ámbitos: adopción, sucesiones (Países Bajos 2001, Bélgica 2003, Canadá 2005, Sudáfrica 2006, Noruega 2008, Suecia/México DF 2009, Argentina/Portugal/Islandia 2010, Dinamarca 2012, Nueva Zelanda/Uruguay/Francia 2013, varios estados de EE UU).



Homosexuales celebrando la legalización del matrimonio homosexual

En septiembre de 2005, 50 diputados del PP presentaron un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, causando divisiones dentro del partido (el entonces alcalde de Madrid, Alberto Ruiz Gallardón, celebró un matrimonio homosexual en 2006). En 2012, el Tribunal avaló el matrimonio homosexual, reafirmando su constitucionalidad. Lo mismo que la Ley del aborto, plantea el problema de la objeción de conciencia.

No existe ninguna ley estatal de parejas de hecho, sólo hay leyes autonómicas (Cataluña/Valencia 1998, Madrid 2001, Baleares/Asturias/Andalucía 2002, Extremadura/País Vasco/Aragón 2003, Cantabria 2005). El Gobierno de Zapatero descartó una ley de parejas de hecho, por ser una forma de no concederles la igualdad total.

### Conclusión: la Iglesia contra el “fundamentalismo laico” de Zapatero

Así, la política progresista de Zapatero contribuyó en modificar profundamente la sociedad española. Provocó fuertes tensiones con la Iglesia española, que no le perdonaba sus leyes contra “la moral cristiana”. Según la Conferencia Episcopal, presidida por el cardenal Rouco (arzobispo de Madrid), España es la vanguardia del laicismo descristianizador y amenaza de contagio al resto del mundo católico. A lo largo de las 2 legislaturas de Zapatero, la Iglesia no dejó de convocar manifestaciones “en defensa de la familia cristiana”: contra el matrimonio homosexual, la venta sin receta de la píldora poscoital, la Ley de Igualdad, el “divorcio exprés”, la asignatura de Educación para la ciudadanía, la retirada de los símbolos religiosos en los colegios públicos y la Ley del aborto.



No dudó en lanzar campañas polémicas tales como la campaña antiaborto, que denunciaba el hecho de que en España algunas especies animales amenazadas (el lince ibérico) estaban más protegidas que los embriones humanos. En 2008, el episcopado llamó a no votar por el PSOE en las elecciones generales. Apoyan la postura de la Iglesia asociaciones como Derecho a vivir, Hazteoír o el Foro Español de la Familia, que defienden la familia como “institución básica de orden social”.



Campaña de la Iglesia contra la Ley del aborto